



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **278**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE -0525-01792298-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Subdirector Ejecutivo de Seguridad Ciudadana solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500) mensuales y proporcionales a los días certificados durante los meses de abril y mayo, a los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral (Ordenanza N° 11452), de conformidad a las planillas adjuntas.

Que, asimismo, la Dirección Ejecutiva de Función Pública informa que dicho reconocimiento por cumplimiento de objetivos tendrá carácter de ayuda económica no remunerativa y será abonado mensualmente, hasta el mes de diciembre del corriente año, sujeto a certificación de asistencia periódica, debiendo liquidarse proporcionalmente a los días efectivamente trabajados.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la presente erogación.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Disponer una Ayuda Extraordinaria de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500) mensuales y proporcionales a los días certificados durante los meses de abril y mayo, para los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral (Ordenanza N° 11452), detallados en el anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

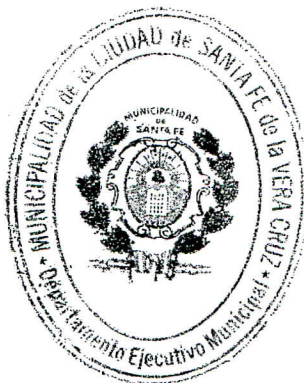
Art. 2°: Disponer el reconocimiento mensual de una ayuda económica no remunerativa y por cumplimiento de objetivos, por el monto de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500) por beneficiario, sujeto a certificación de asistencia periódica, debiendo liquidarse proporcionalmente a los días efectivamente trabajados, hasta el mes de diciembre de 2022.

Art. 3°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Federico Crisalle
Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Raúl Emilio Jatón
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente